



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020.**

Alcalde- Presidente:

D. Fernando Priego Chacón.

Concejales/as asistentes:

D.^a M^a Sierra Sabariego Padillo.
D. Alfonso Luís Vergillos Salamanca.
D. Ángel Moreno Millán.
D.^a Carmen Montes Montes.
D.^a M^a Carmen Cuevas Romero.
D.^a M^a Carmen Granados García.
D. Guillermo González Cruz.
D. Francisco de Paula Casas Marín.
D.^a M^a Pilar López Gutiérrez.
D. Felipe José Calvo Serrano.
D.^a Sara Alguacil Roldán.
D.^a M^a Rosario Lama Esquinas.
D.^a M^a José Romero Gómez.
D. Antonio Jesús Caballero Aguilera.
D. José Alejo Ortegón Gallego.
D.^a Antonia Ruiz Muñoz.
D.^a Brígida Díaz Díaz.
D. Manuel Carnerero Alguacil.
D.^a M^a Sierra Guardedeño Guardedeño.
D. Francisco Poyato Guardedeño.

Interventor de Fondos Accidental:

D. Antonio Ortiz García

Secretaria Accidental:

D.^a Ascensión Molina Jurado.

En la ciudad de Cabra, siendo las veinte horas (20:00h) del día diez de septiembre de dos mil veinte, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Priego Chacón, asistido de mí, la Secretaria General Accidental, se reunieron en el Teatro “El Jardinito”, los señores y señoras que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, del Ayuntamiento Pleno, con el siguiente Orden del Día:

- 1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.
- 2.-MODIFICACIÓN DE GASTO PLURIANUAL DEL PARKING C/JULIO ROMERO (GEX 2020/4763).
- 3.- ACEPTACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, FORMULADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO INTEGRAL Y GARANTÍA TOTAL DE LOS ELEMENTOS DE ILUMINACIÓN LED Y SISTEMA DE TELEGESTIÓN PARA ALUMBRADO PÚBLICO, DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA (CÓRDOBA) (GEX 2018/8725).



Código seguro de verificación (CSV):

B4F3 C541 5A61 FED6 14B8



B4F3C5415A61FED614B8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

Abierto el acto por la Presidencia, el Sr. Alcalde se expresa de la siguiente forma:

Sr. Alcalde: Bueno, pues muy buenas tardes compañeros y compañeras de Corporación. Vamos a dar comienzo a esta sesión extraordinaria y urgente del Pleno del Ayuntamiento de Cabra. Y antes de dar comienzo a la misma, por acuerdo de los Portavoces de los distintos Grupos municipales, esta Corporación Municipal desea mostrar nuestra consternación por el fallecimiento en accidente laboral de un vecino de nuestra ciudad, de cuarenta y cinco años de edad, esta misma semana. Trasladamos nuestro más sentido pésame a sus familiares y amigos así como nuestra repulsa a la lacra social que supone la siniestralidad laboral. Volvemos a comprometernos y a instar al conjunto de la sociedad, especialmente a los empleadores, a observar en todo momento la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y a poner todos los medios y recursos necesarios para facilitar los equipos de protección exigidos por la ley, así como a los empleados a hacer uso de los mismos. En señal de repulsa a la siniestralidad laboral y de luto por la muerte de este vecino nuestro vamos a guardar a continuación un minuto de silencio.

(Se guarda un minuto de silencio)

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN

Sr. Alcalde: Comenzamos con el Orden del Día de la sesión plenaria. El primer punto es la ratificación de la urgencia de la sesión.

Por el Grupo Municipal de Ciudadanos: De acuerdo.

Por el Grupo Municipal de Unidad Vecinal Egabrense: De acuerdo.

Por el Grupo Municipal Socialista: De acuerdo.

Por el Grupo Municipal Popular: De acuerdo.

Sr. Alcalde: Queda ratificada.

La Corporación Municipal, por **UNANIMIDAD** de todos sus miembros **RATIFICA** la urgencia de la sesión.

2.-MODIFICACIÓN DE GASTO PLURIANUAL DEL PARKING C/JULIO ROMERO (GEX 2020/4763).

Se dio cuenta de la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DE URBANISMO Y OBRAS

Vista la necesidad de modificar el compromiso de gasto destinado a la construcción de un edificio de aparcamientos en solar de propiedad municipal localizado en la C/ Julio Romero nº 3 y 5, que dé respuesta a la necesidad de plazas de estacionamiento para los vehículos que circulen en la zona Centro y que por sus características necesariamente deberá distribuirse en varias anualidades, esta Concejalía propone la autorización de un gasto plurianual con las siguientes características:

Código seguro de verificación (CSV):

B4F3 C541 5A61 FED6 14B8



B4F3C5415A61FED614B8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaría Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

Régimen financiero periodificado:

Año	2020	2021	2022
Destino	Construcción Parking	Construcción Parking	Construcción Parking
Aplicación	1331-62705	1331-62705	1331-62705
Importe	460.000'00€	1.034.149'31€	722.144'11€
Total Gasto	2.216.293'42€		

Por lo tanto el gasto que se pretende realizar tiene el carácter de plurianual, si bien las anualidades establecidas en los años 2021 y 2022, superan los límites porcentuales establecidos en los artículos 174.3 del TRLRHL y 82.1 del RD 500/1990, si bien dicha normativa prevé que el Pleno podrá aumentar dichos límites en casos excepcionales.

*A estos efectos dicha excepcionalidad queda justificada por la necesidad de adecuar la distribución económica del importe total del proyecto y honorarios técnicos de este Parking a la temporalidad planificada para la construcción del mismo. **FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA FECHA DE LA FIRMA.***

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Vergillos Salamanca, Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo: Muchas gracias, Sr. Alcalde. Como ustedes saben se encuentran actualmente en fase de licitación las obras de construcción del Parking Público de Julio Romero. Durante el procedimiento se han detectado unos errores aritméticos en los sumatorios de tres partidas del presupuesto de licitación por lo que, después de pedir los informes técnicos correspondientes, ha sido necesario paralizar dicha licitación para proceder a su corrección y a la posterior reanudación del plazo.

Ya que el error afecta al compromiso del gasto de este Ayuntamiento, aprobado por el Ayuntamiento Pleno. Se trae a la consideración de este Pleno la propuesta de aprobación de un gasto plurianual con los importes que se adjuntan en el informe de intervención. Este gasto plurianual queda igual para los años dos mil veinte y dos mil veintiuno, modificándose el previsto para el año dos mil veintidós que pasa a ser de setecientos veintidós mil ciento cuarenta y cuatro coma once euros (722.144,11 €), es decir un incremento de treinta y dos mil setecientos once con veintitrés (32.711,23). Para ello es para lo que pedimos el voto favorable a esta modificación.

Código seguro de verificación (CSV):

B4F3 C541 5A61 FED6 14B8



B4F3C5415A61FED614B8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Vergillos. Por el Grupo Municipal de Ciudadanos.

Sr. Poyato Guardañó: Bien, este expediente de gasto plurianual del Parking de la Calle Julio Romero, lo vimos en el Pleno del mes de abril y nuestra postura entonces fue que estábamos de acuerdo en adquirir el compromiso de gasto solicitado por el Concejal de Urbanismo y Obras para la construcción del Parking de la Calle Julio Romero, a tenor de los Informes favorables de Intervención y Secretaría General.

En el mes de abril se aprobó la cantidad de dos millones ciento ochenta y tres mil quinientos ochenta y dos con diecinueve euros (2.183.582,19) en tres anualidades para los años dos mil veinte, dos mil veintiuno y dos mil veintidós. Hoy, viendo este mismo asunto con una modificación en la tercera anualidad, a la que se ha referido el Sr. Concejal, concretamente de setecientos veintidós mil ciento cuarenta y cuatro con once euros (722.144,11 €) en septiembre, que es donde nos encontramos, por seiscientos ochenta y nueve cuatrocientos treinta y dos con ochenta y ocho, en el mes de abril (689.432,88). Nuestro voto, será igualmente favorable. De acuerdo.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo Municipal de Unidad Vecinal Egabrense.

Sr. Carnerero Alguacil: Nuestro voto, al igual que en febrero, que se trata de una cuestión técnica, de hacer un gasto plurianual, aprobar que sea plurianual, independientemente de lo que es en sí lo de la construcción de ese aparcamiento, que desde mi punto de vista tenemos serias dudas de cómo se va a hacer y de su conveniencia, pero bueno, eso no es lo que nos trae aquí. Nosotros, evidentemente, vamos a estar a favor.

Sí nos gustaría una cosa, por lo que se ha hecho en el mes en el que nos encontramos, en el Pleno de hoy, con respecto al mes de abril, es simplemente modificar una palabra que es "adquirir un compromiso" por "modificar el compromiso": modificar el compromiso de gasto. Sí nos hubiese gustado que a la hora de modificar el compromiso de gasto, se hubiese explicado cuál es el motivo, porque estamos hablando una cantidad superior, treinta y dos mil y pico euros, y yo creo que si hubiese sido lógico, y más en unas cuentas públicas, decir, igual que se ha comentado aquí de palabra, que en lo que es en la documentación escrita, hubiese venido también establecido cuál es el motivo por el que se hace ese aumento de gasto. No viene. Simplemente lo que se hace es modificar una palabra como he dicho antes, "adquirir" por "modificar" ese compromiso de gasto, pero yo creo que es bueno que cuando se modifica un gasto y se modifica al alza pues que haya una mínima explicación por escrito en esa propuesta de a qué se debe esa modificación de gasto al alza. Independientemente de eso, nuestro voto va a ser a favor.

Sr. Alcalde: Gracias. Por el Grupo Municipal Socialista.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, Sr. Alcalde. El Grupo Municipal Socialista va a votar a favor de esta propuesta. Se trata de esa modificación que ya ha explicado el Sr. Delegado de Urbanismo. Y lo que esperemos es que ya, pues después de todo esto, se comience nuevamente el procedimiento para que no se demore más en exceso ya ese Pliego de Condiciones para ese Parking que es tan necesario para la ciudad de Cabra. Por lo tanto nuestro voto va a ser favorable.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo Municipal Popular, tiene la palabra nuevamente el Concejal Delegado de Urbanismo.

Código seguro de verificación (CSV):

B4F3 C541 5A61 FED6 14B8



B4F3C5415A61FED614B8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaría Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

Sr. Vergillos: En primer lugar, muchas gracias por su voto favorable.

Respondiendo a lo que ha dicho el Sr. Carnerero, bueno, el motivo de esta modificación, es unos errores sumatorios que se han detectado en el presupuesto de licitación, con lo cual, después de pedir los informes al redactor del proyecto, nos ha confirmado que efectivamente hay unos errores materiales, de traslado de números, que no se habían detectado y que ahora se han detectado. Por lo cual, hay que resolverlo puesto que eso influye en la licitación en sí. Ese es el único motivo de la modificación del gasto.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Sí, Sr. Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: Creo que lo que se ha dicho ahora, vamos, que ya digo que se ha dicho de palabra, es un error material y como tal, entiendo que se debería haber tratado como error material en su momento. O bien, en todo caso, explicitar por escrito cuál es ese aumento del gasto.

Vuelvo a repetir que nuestro voto es a favor. Y yo agradezco que se nos explique cual es el motivo, pero que hubiese agradecido más que hubiese venido en lo que se queda después en las actas, en lo que se queda en la propuesta, que es el motivo por el que se aumenta el gasto y que es por eso; un error material, que entiendo que así debería haberse tratado.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Carnerero. Se aprueba por unanimidad.

Efectivamente, este tipo de contratos, al ser además contratos de gran cuantía, la ley establece que, para mayor garantía y publicidad de los mismos, se realice la contratación o que el órgano de contratación sea el Pleno. Eso, lo que demuestra una vez más es que la propia Ley establece: una máxima publicidad de este tipo de contrataciones.

Y efectivamente, bueno, nosotros no redactamos los informes; los técnicos son, obviamente, libres en su profesionalidad para redactar el contenido de los informes, pero lo que sí aparecerá claro en las actas de este Pleno es la explicación del Sr. Vergillos para público conocimiento de todos los vecinos.

La Corporación Municipal, por **UNANIMIDAD** de todos sus miembros, **APRUEBA** la precedente modificación del compromiso de gasto destinado a la construcción de un edificio de aparcamientos en solar de propiedad municipal localizado en la C/ Julio Romero nº 3 y 5.

3.- ACEPTACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, FORMULADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO INTEGRAL Y GARANTÍA TOTAL DE LOS ELEMENTOS DE ILUMINACIÓN LED Y SISTEMA DE TELEGESTIÓN PARA ALUMBRADO PÚBLICO, DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA (CÓRDOBA) (GEX 2018/8725).

Para la explicación de este punto, el Sr. Alcalde le cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Popular, Sr. Moreno.

Sr. Moreno Millán: Muchas gracias. Muchas gracias Sr. Alcalde. Bien, a continuación vamos a votar, a aceptar si procede, la propuesta de adjudicación, como decía el Sr. Alcalde, de la Mesa de Contratación para el contrato de suministro e instalación de iluminación led en el alumbrado público de nuestra ciudad.



Es un proyecto muy importante que después de mucho esfuerzo y mucho trabajo durante un periodo prolongado de tiempo, parece que va llegando a su fin. En este largo proceso han sido tres las empresas que se han presentado para ser adjudicatarias del contrato. Una vez que todas ellas han presentado la documentación que se le ha requerido y se han realizado los informes por parte de los técnicos de este Ayuntamiento, la Mesa de Contratación ha sido la que ha propuesto la adjudicación del contrato.

Y ¿qué vamos a conseguir cuando todo el proceso esté finalizado? Pues bien, las arcas municipales, durante la vigencia de todo el contrato, ahorrarán cerca del millón de euros con esta nueva instalación de luces led. Se van a sustituir alrededor de cuatro mil luminarias y se van a dejar de emitir a la atmósfera más de ochocientas toneladas de CO2 al año. Consideramos que hoy es un día en el que todos debemos estar de enhorabuena porque esto supone una apuesta más, una puesta firme y decidida de este Ayuntamiento para tomar medidas contra el cambio climático y la disminución de la huella de carbono de nuestra ciudad para hacerla cada día más sostenible. Esperamos que el voto de todos sea favorable. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo Municipal de Ciudadanos.

Sr. Poyato Guardño: Desde Ciudadanos, aunque no hemos participado en ninguna de las reuniones celebradas por la Mesa de Contratación, entendemos que debemos aceptar la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación en favor de LECNOR S.A. por ser la entidad licitadora que ha obtenido la mejor puntuación otorgada por la Mesa a la vista de los informes técnicos emitidos y de las ofertas económicas presentadas.

Las muchas reuniones celebradas con la presencia de la Sra. Secretaria e Interventor, así como el personal que ha participado y compañeros de Corporación, nos da la confianza para que nuestro voto sea favorable.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Poyato. Por el Grupo Municipal de Unidad Vecinal Egabrense, Sr. Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: Muchas gracias. Al igual que ha dicho el Sr. Poyato, nosotros no hemos participado no ya de las reuniones de la Mesa de Contratación, sino cuando se aprobó el Pliego de Condiciones que fue en el mandato corporativo anterior y no hemos participado de él.

Yo creo que hay en lo que es la Mesa de Contratación, bueno, Mesa de Contratación, lo que es este expediente de contratación largo, prolongado en el tiempo; casi un año, prácticamente un año se ha tardado en la adjudicación de este contrato. A ese año le podemos quitar, si quiere, los dos meses, creo que sería objetivamente correcto hacerlo así, los meses de la pandemia, pero yo creo que se ha ampliado en exceso esta adjudicación. Y eso viene derivado de que creo que hay un problema, posiblemente derivado de la falta de personal, en lo que son los expedientes de contratación de suministros y de obras, que se dilatan en el tiempo más de lo debido en muchos casos. Al igual que también en los expedientes para la contratación de personal funcionario que se dilatan de una manera, desde mi punto de vista, al menos desde nuestro punto de vista, creo que bastante preocupante.

Nos mandaron ayer la documentación y he estado leyendo y este año que se ha tardado no debiera haber sido así. En marzo, en la Mesa de Contratación de cinco de marzo, ya se hace una propuesta de adjudicación. Desgraciadamente vino la pandemia. El veintinueve de mayo se produce la Mesa de Contratación posterior a la pandemia, donde se requiere la garantía. Hay problema con la garantía. Se requirió en marzo, para la adjudicación, una garantía. La garantía

Código seguro de verificación (CSV):

B4F3 C541 5A61 FED6 14B8



B4F3C5415A61FED614B8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

se pone por un año cuando debería de doce años, que es lo que dura el contrato. Y desde el veintinueve de mayo hasta el veintiocho de agosto, donde hay otra Mesa de Contratación, no se recibe, no se recepciona, no se tiene lugar para esa modificación que hay del aval de los doce años y no de un año, como se había establecido.

Pero desde mi punto de vista, desde el veintiocho de agosto, que es cuando se celebra esa Mesa de Contratación, cuando ese requerimiento que se hace a la empresa, presentan ya el aval por los doce meses. Yo creo que es preocupante que cuando desde mayo que se acuerda comunicar a la empresa, lógicamente, que tienen que modificar ese aval, que no sea de un año, que sea por los doce años.... Pues desde el veintinueve de mayo hasta el dieciocho de agosto, diecinueve de agosto, mejor dicho, no se le comunica a la empresa. No se le comunica a la empresa que tienen que modificar ese aval. Estamos hablando que desde mayo hasta agosto: tres meses para comunicar a la empresa lo que en teoría se tiene que hacer al día siguiente; digamos una semana. Pero al día siguiente se puede hacer, como se hizo posteriormente en otra Mesa de Contratación. Se tardaron, tres meses. Y el veintiocho de agosto es cuando se ve esa modificación; que se había comunicado a la empresa, vuelvo a repetir, el día diecinueve de agosto. Tres meses después que tuviese lugar la Mesa de Contratación de mayo.

Creemos que es bastante inexplicable que se tarden esos tres meses, que hayamos perdido tantos meses cuando ya en marzo ya estaba la adjudicación provisional. Mejor dicho, estaba la propuesta de adjudicación y podíamos tenerlo todo. Evidentemente pasó el tema de la pandemia, esos dos meses, pero no parece lógico que se tarden tres meses en comunicar lo que se hace en un día; que se tarde tres meses en comunicar esa necesidad.

Yo, esto creo que es un ejemplo más de, posiblemente, la falta de personal, pero también yo creo que aparte de la falta de personal, también evidencia un problema de gestión. De gestión de los procesos de contratación en este sentido de suministros y obras y por otro lado también, el de personal. Esto yo creo que no se debería de haber dilatado tanto, porque se podría haber hecho en su momento y se podría haber hecho con unos periodos pues bastante menores. No entiendo que se tenga que hacer...

Bueno, el veintiocho de agosto, que es cuando ya presenta la documentación la empresa con el aval definitivo por los doce años, el aval, al parecer, no lo han presentado en el Ayuntamiento y se le requiere a la empresa. Bueno, lo que se tardó antes tres meses, ahí se hizo en un día; el mismo día que es la Mesa de Contratación, se solicita a la empresa que lo presente en el Ayuntamiento. Se hizo al día siguiente. Anteriormente se tardaron tres meses.

Nuestro voto, en este caso, no va a ser a favor. Y no va a ser a favor porque ya digo que no habíamos participado, no conocíamos el pliego de condiciones. Nos parece estupendo que se pongan las luminarias led, que haya menor gasto, que haya menor contaminación.... También es cierto que en doce años se van modificando los tipos de luminarias. Los tipos de luminarias se van modificando de un día para otro, de un año para otro y posiblemente, de aquí a doce años, esté obsoleto. Pero nos parece bien.

Lo que no nos parece tan bien o entendemos, al menos de lo que es el pliego de condiciones, que estamos hablando de una privatización del Servicio de Electricidad. Estamos hablando de la instalación de estos puntos de luz, suministro e instalación. Estamos hablando del mantenimiento y estamos hablando de la telegestión, es decir, eso es lo que realizan los trabajadores municipales, aparte de lo que es el mantenimiento de las instalaciones municipales. Eso quiere decir ¿qué van a hacer los trabajadores municipales durante esos doce años? Ahora mismo, tenemos tres, si no me equivoco, porque una persona se destinó a la oficina técnica. Los trabajadores municipales durante este tiempo, ¿a qué es a lo que se van a

Código seguro de verificación (CSV):

B4F3 C541 5A61 FED6 14B8



B4F3C5415A61FED614B8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

destinar? ¿Se van a destinar al mantenimiento de las instalaciones municipales? Entiendo, que lo que es el suministro nos parece bien.

Sr. Alcalde: Debe de concluir, Sr. Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: Termino ya. Lo que no nos parece tan adecuado es que, desde nuestro punto de vista, es una privatización, con la cual no estamos de acuerdo, del Servicio de Electricidad. Nuestro voto va a ser abstención.

Sr. Alcalde: Gracias. Por el Grupo Socialista, Sr. Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias Sr. Alcalde. A lo largo de todo este proceso, largo proceso, en todas las veces que al Pleno ha llegado algún asunto relacionado con este contrato, nuestro voto siempre ha sido la abstención. Y ha sido la abstención porque entendemos que una responsabilidad, en este caso del Gobierno, esta gestión.

Tampoco estamos de acuerdo, evidentemente, en que se convierta en una privatización de un servicio público, que va a ser el Servicio Público de Electricidad. Sí estamos a favor, evidentemente, de todas las demás cuestiones de medioambiente, etcétera, porque entendemos que es importante y desde la Administración Pública se tiene que hacer y se debe hacer, pero tal como hemos hecho, hemos venido haciendo, en las distintas veces que se ha traído algún tema relacionado, desde el principio, desde la primera ocasión, nuestro grupo se va abstener. Repito, por aquello de que entendemos que es una gestión, una responsabilidad del Gobierno y nosotros, con nuestra abstención, le damos esa confianza.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Sr. Portavoz del Grupo Popular.

Sr. Moreno Millán: Gracias, Sr. Alcalde. Agradecer el voto favorable de Ciudadanos. Lamento que no haya sido apoyado ni por Unidad Vecinal Egabrense ni por el Partido Socialista.

Lo que sí quisiéramos desde el Grupo Municipal del Partido Popular es agradecer la gran labor que realiza todo el personal del Ayuntamiento. Es cierto que algunas veces, en algunas ocasiones las cosas no salen a la velocidad que a todos nos gustaría. Ni a nosotros ni a ellos mismos, pero hay una carga de trabajo importante, por medio ha estado el COVID y además es evidente que hay que reforzar el personal. Pero sí quisiéramos agradecer públicamente la gran labor que realizan porque no nos cabe la menor duda de que también se preocupan porque todo salga bien y a ellos también les duele, como a nosotros, y les preocupa Cabra.

Sr. Carnerero, evidentemente las cosas cambian en doce años, pero por ese razonamiento nunca haríamos nada de esta envergadura. Tenemos que, evidentemente, pues coger el toro por los cuernos y hacer este tipo de proyectos. El Servicio de Electricidad tiene infinidad de cosas más que hacer que cambiar la luminaria. No se quedarían con los brazos cruzados, evidentemente.

Y por mi parte, nada más. Creo que es un día muy importante para la ciudad de Cabra y debemos estar todos de enhorabuena. Es una apuesta firme y decidida de este Equipo de Gobierno del Partido Popular con el apoyo de Ciudadanos. Lamento que no sea una apuesta del resto de grupos. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Pues entiendo que se aprueba con las abstenciones del Grupo de Unidad Vecinal Egabrense y del Grupo Socialista.

Código seguro de verificación (CSV):

B4F3 C541 5A61 FED6 14B8



B4F3C5415A61FED614B8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

Y a mí, igualmente también, sí me gustaría aclarar algunas de las cosas que se han dicho. En primer lugar, es un expediente altamente complejo desde un punto de vista técnico y administrativo y, por lo tanto, en primer lugar mi agradecimiento a todas las personas que han participado, tanto en la confección de los pliegos como después en la diferente tramitación administrativa que ha llevado para llegar hasta el día de hoy la adjudicación definitiva del contrato. Y quiero hacerlo explícito en la Sra. Molina, que está aquí presente, y también en el Sr. Poyato, Rafael Poyato, técnico que también ha tenido un importante trabajo que hacer a la hora de la valoración técnica de estos pliegos.

Evidentemente, las cosas, a veces, no van tan rápido como uno quisiera, más cuando se atraviesa una pandemia que corta durante tres-cuatro meses el procedimiento administrativo y cuando además centra la atención de prácticamente la totalidad de la Administración en algunas cuestiones prioritarias como es salvaguardar la salud de nuestros ciudadanos.

Sea como sea, este expediente ha sido fruto del trabajo intenso de este Equipo de Gobierno y del anterior. Y también creo que es necesario reconocer la labor que llevó a cabo Juan Ramón Pérez Valenzuela para impulsar este proyecto, del cual era un firme defensor al igual que el conjunto de los miembros del Equipo de Gobierno. Tanto de la protección medioambiental de nuestra ciudad, de la sostenibilidad del municipio, como del ahorro económico.

Y quizás, ahora que ponemos tanto acento en una supuesta privatización y que qué va a hacer el Servicio de Electricidad y parece que lo vamos a vaciar de contenido y que no van a poder hacer nada. Nada más lejos de la realidad. Los trabajadores del Servicio de Electricidad seguirán siendo trabajadores del Ayuntamiento de Cabra y seguirán estando en el Servicio de Electricidad y tendrán sus cometidos y sus labores, pero me parece curioso que se hable de privatización por parte del Sr. Carnerero y por parte del Sr. Caballero, más del Sr. Carnerero todavía, porque el Sr. Carnerero ha tenido una oportunidad de gobernar y gobernó durante cuatro años. Y en esos cuatro años se produjo una privatización de una Delegación que llevaba Izquierda Unida, que era su partido, como era la de determinados servicios deportivos que, por cierto, le costaron después mucho dinero al Ayuntamiento cuando se rescindió.

Por lo tanto, hombre, hay que ser un poco prudente también en esos mensajes porque pueden ser alarmistas y esto es un contrato que se está desarrollando así en una gran parte de los municipios españoles, donde también lo avalan distintas Federaciones de Municipios y está todo, obviamente, pues salvaguardado con informes técnicos pertinentes, tanto jurídicos como técnicos.

Y a lo mejor se tardó tres meses por estas circunstancias en enviar alguna documentación, pero, al menos, se envió. Yo recuerdo cuando llegamos al Gobierno que había por parte de Endesa una petición para que el Ayuntamiento pasase al mercado libre. Una comunicación y no se envió. Ni siquiera se llegó a enviar. Lo tuvimos que hacer nosotros meses después cuando llegamos al Gobierno. Y eso le costó al Ayuntamiento bastante, bastante dinero en los recibos de la luz. Por lo tanto, está muy bien criticar, pero hombre, si vamos a criticar lo que hemos hecho cuando hemos tenido oportunidad de gobernar, no me parece muy razonable.

La Corporación, con los votos a favor de los Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (1) y del Partido Popular (14) y las abstenciones de los Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (4) y de Unidad Vecinal Egabrense (2) acuerdan:

Código seguro de verificación (CSV):

B4F3 C541 5A61 FED6 14B8



B4F3C5415A61FED614B8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020

PRIMERO. Aceptar la propuesta de clasificación de las ofertas formuladas por los licitadores en el contrato de SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO INTEGRAL Y GARANTÍA TOTAL DE LOS ELEMENTOS DE ILUMINACIÓN LED Y SISTEMA DE TELEGESTIÓN PARA ALUMBRADO PÚBLICO, DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA (CÓRDOBA). Expte. GEX: 2018/8725, realizada por la Mesa de Contratación con fecha 5 de marzo de 2020, de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Nº	LICITADOR	PROPOSICIÓN TÉCNICA-CRITERIOS QUE DEPENDAN DE UN JUICIO DE VALOR-APARTADOS DEL I AL IV (MÁXIMO 26 PUNTOS)				PROPOSICIÓN ECONÓMICA (MÁXIMO 50 PUNTOS)				MEJORAS SOBRE LAS PRESTACIONES OBLIGATORIAS-APARTADOS DEL I AL V.- (MÁXIMO 24 PUNTOS)					PUNTAJACIÓN TOTAL (PROPOSICIÓN TÉCNICA, PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y MEJORAS)		
		I.- (Máx. 5,00 puntos)	II.- (Máx. 5,00 puntos)	III.- (Máx. 2 puntos)	IV.- (Máx. 14 puntos)	PUNTAJACIÓN TOTAL	PRECIO (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL	PUNTAJACIÓN	I.- 6 puntos	II.- 4 puntos	III.- 6 puntos	IV.- 7 puntos		V.- 1 punto	PUNTAJACIÓN TOTAL
1	CIF: A48027056 ELEC NOR S.A.	4,95	4,30	1,90	13,80	24,95	159353,00	33464,13	192817,13	42,02	SI	SI	SI	SI	SI	24	90,97
2	CIF: A80241789 FERROVIAL SERVICIOS, S.A.	4,35	3,90	1,30	12,00	21,55	155689,40	32694,77	188384,17	44,94	SI	SI	SI	SI	SI	24	90,49
3	CIF: B83239335 GAMMA SOLUTIONS S.L.	3,40	3,30	1,25	9,75	17,70	150194,48	31540,84	181735,32	47,93	SI	SI	SI	SI	SI	24	89,63

SEGUNDO. Aceptar la propuesta de adjudicación, realizada por la Mesa de Contratación con fecha 5 de marzo, del CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO INTEGRAL Y GARANTÍA TOTAL DE LOS ELEMENTOS DE ILUMINACIÓN LED Y SISTEMA DE TELEGESTIÓN PARA ALUMBRADO PÚBLICO, DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA (CÓRDOBA), Expte. GEX: 2018/8725, y en consecuencia adjudicárselo a la entidad ELEC NOR S.A. (CIF: A48027056), por ser la entidad licitadora que ha obtenido la mejor puntuación (90,97 puntos) otorgada por la Mesa a la vista de los informes técnicos emitidos y de las ofertas económicas presentadas, puntuaciones y valoraciones que el Pleno acepta, tomándolas como motivación de la adjudicación, y una vez que se ha dado cumplimiento satisfactorio al requerimiento efectuado a ELEC NOR S.A., que se indica en las CLÁUSULAS OCTAVA (Acreditación de la Aptitud para Contratar) y DECIMOSEPTIMA (Garantía Definitiva) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, referentes a la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia y a la acreditación de haber constituido la garantía de un 5% del precio final ofertado excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido. El precio de adjudicación es de 159.353,00 euros anuales, I.V.A. excluido, 33.464,13 euros de I.V.A., TOTAL: 192.817,13 euros anuales, y la duración del contrato es de DOCE AÑOS.

TERCERO.- Disponer el gasto preciso para la ejecución del presente contrato.

CUARTO.- Dar cuenta de la Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO.- Publicar el anuncio de adjudicación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público del Estado, en el plazo de 15 días.

SEXTO. Designar como responsable del contrato al Ingeniero Técnico Industrial de este Ayuntamiento D. Rafael Poyato Romero.

SÉPTIMO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, acompañándole todas las actas de las Mesas de Contratación, así como los informes técnicos de valoración emitidos, y las puntuaciones otorgadas por la Mesa en los diferentes criterios a

Código seguro de verificación (CSV):

B4F3 C541 5A61 FED6 14B8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaría Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020



B4F3C5415A61FED614B8

valorar, los cuales acepta y hace suyos el Pleno, y los toma como motivación de los presentes acuerdos.

OCTAVO. Notificar a ELECNOR S.A. (CIF: A48027056), adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que no podrá tener lugar antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

NOVENO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DÉCIMO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el «Diario Oficial de la Unión Europea» a más tardar 10 días después de la formalización del contrato.

DECIMOPRIMERO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

DECIMOSEGUNDO. Remitir al órgano externo de fiscalización de la Comunidad Autónoma de Andalucía una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive.

Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veinte horas y veintitrés minutos (20:23h) del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente, de lo que yo, la Secretaria accidental, certifico.

Código seguro de verificación (CSV):

B4F3 C541 5A61 FED6 14B8



B4F3C5415A61FED614B8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/9/2020